

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° - 2412 /
MODIFICA DECRETOS ALCALDCIOS APORTE
MATERIALES CONSTRUCCION.
REQUINOA 13 de Septiembre de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2395 de fecha 12.09.2011 que autoriza adquisición de materiales para realizar mejoramiento de la vivienda del Sr. José Miguel Carrera Núñez, Rut 17.521.564-6, domiciliado en calle Los Paltos s/n, El Abra, comuna de Requínoa. Autoriza giro al proveedor Ferretería Juanito, Sr. Juan Cerpa Hernández, Rut 7.331.039-3, por un monto total de \$ 49.280 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2396 de fecha 12.08.2011, que autoriza aporte asistencial por un monto total de \$ 50.000 iva incluido, al Sr. Santiago Eleazar Lara Lizana, C.I. NJ° 3.123.560-9, domiciliado en El Abra N° 71, comuna de Requínoa, para realizar el mejoramiento de su vivienda. Autoriza adquisición al proveedor "Ferretería Juanito", Sr. Juan Cerpa Hernández, Rut, 7.331.039-3.

El Decreto Alcaldicio N° 2397 de fecha 12.09.2011, que autoriza adquisición de materiales para realizar mejoramiento de la vivienda de la Sra. María Eugenia Campos Ramírez, Rut 7.432.313-8, domiciliada en camino Totihue 32, comuna de Requínoa. Autoriza giro por el monto de \$ 92.320, al proveedor Ferretería Juanito, Sr. Juan Cerpa Hernández, Rut 7.331.039-3.

El Decreto Alcaldicio N° 2401 de fecha 12.09.2011 que autoriza adquisición de materiales para realizar mejoramiento de la vivienda del Sr. Pedro Pablo Parra Valenzuela, Rut 2.034.188-7, domiciliado en Las Garzas s/n, comuna de Requínoa. Autoriza giro por el monto de \$ 24.560 iva incluido , al proveedor Ferretería Juanito, Sr. Juan Cerpa Hernández, Rut 7.331.039-3.

El Decreto Alcaldicio N° 2402 de fecha 12.09.2011 que autoriza adquisición de materiales para realizar mejoramiento de la vivienda de la Sra. María Azúa Escamilla, Rut 14.247.938-9, domiciliada en Los Boldos s/n, comuna de Requínoa. Autoriza giro por un monto de \$ 64.960, al proveedor ferretería Juanito, Sr. Juan Cerpa Hernández, Rut 7.331.039-3.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.10, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N°. 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFICASE los Decretos Alcaldicios N° 2395, 2396, 2397, 2401, 2402 de fecha 12.09.2011, en lo siguiente:
En cada uno de los decretos citados en el considerando:

DICE : Gírese el monto de \$..... iva incluido, al proveedor Ferretería Juanito, Sr. Juan Cerpa Hernández, Rut 7331.039-3.

DEBE DECIR : Autorízase emisión de la orden de compra correspondiente, a nombre del proveedor Ferrería Juanito, Rut 7.331.039-3, por los montos que se indican en cada decreto.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24 Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a personas naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VLLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE